



UBA
Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 38820/2011

BUENOS AIRES, 30 AGO 2011.

VISTO el "Acta de Acuerdo Paritario" suscripta el 24 de agosto del corriente año, por los representantes de esta Universidad con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), en la que se acuerda que los agentes detallados en la misma pasarán a la planta permanente en los mismos niveles escalafonarios por los cuales se encuentren contratados; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Acuerdo suscripta entre la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) de fecha 10 de agosto de 2011.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"ad-referéndum" del Consejo Superior"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los términos del "Acta de Acuerdo Paritario" del sector No Docente, en nivel particular, suscripta con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), que como Anexo forma parte de la presente, disponiendo los pases a planta permanente de los agentes detallados, en las condiciones en ella establecidas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires, y por su intermedio a los interesados, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), a la Auditoría General de la Universidad; a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y del Sistema Universitario de Computación. Cumplido, pase a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **2053**

Rubén E. Hallu
RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Giusti
José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración



ACTA DE ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 24 del mes de agosto de 2011, se reúnen en la sede del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión Paritaria del sector no docente, en nivel particular, con la participación del Sr. Secretario General, Dr. Carlos MÁS VÉLEZ y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, Lic. José Luis GIUSTI, por la Universidad de Buenos Aires y el Sr. Abel FRETE, el Sr. Marcelo Carlos Di STEFANO y el Sr. Raúl OJEDA por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

La representación gremial solicita se disponga el pase a planta permanente de los/as trabajadores/ras No Docentes que con carácter transitorio revisten en las categorías y agrupamientos según se detalla en el Acta de Acuerdo suscripta entre la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires de fecha 10 de agosto de 2011 que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Luego de intercambiar opiniones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Disponer que los/as trabajadores/as no docentes dependientes de la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, serán incorporados a la planta permanente en los mismos niveles escalafonarios para los cuales a la fecha se encuentran contratados. Ello se hará efectivo a partir del día 31 de agosto de 2011.-

Las partes convienen someter el presente acuerdo al Consejo Superior para su aprobación.-

Con lo cual se da por terminada la reunión, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACTA DE ACUERDO

ENTRE LA DIRECCION DE OBRA SOCIAL DE LA UBA Y

LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, 10 de agosto de 2011 se reúne en la Sede de la Dirección de la Obra Social sita en la calle José Evaristo Uriburu 860 de la CABA en adelante DOSUBA, su Consejo de Administración Presidente Dr. Carlos Zamparolo, Cont. Héctor Molina y el Comp. Jorge Anro, en representación de la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, en adelante APUBA, su Secretario Gremial y Representante Paritario Comp. Marcelo Di Stefano, y en representación de la Comisión Interna de APUBA en la Obra Social, su Delegada General Comp. Susana Torres.-.

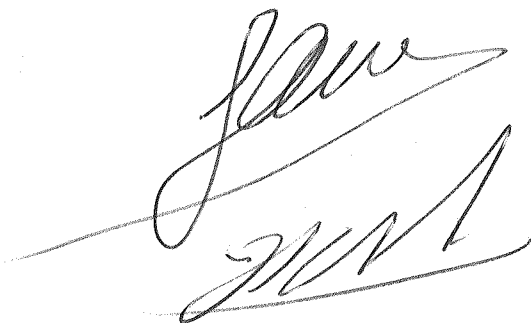
Abierto el debate, las partes coinciden en destacar la importancia de generar mecanismos que permitan incorporar a la Planta Permanente a los Trabajadores y las Trabajadoras No Docentes que hayan cumplido con los requisitos para hacerlo, siempre en la medida que existan provisiones presupuestarias que así lo posibiliten.

En tal sentido las partes acuerdan solicitar a la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector No Docente de la Universidad de Buenos Aires, integrada por los representantes del Rector y de APUBA, que se suscriba un "ACUERDO PARITARIO" que posibilite incorporar a la Planta Permanente a los Trabajadores y Trabajadoras No Docentes que figuran en el listado que se adjunta.

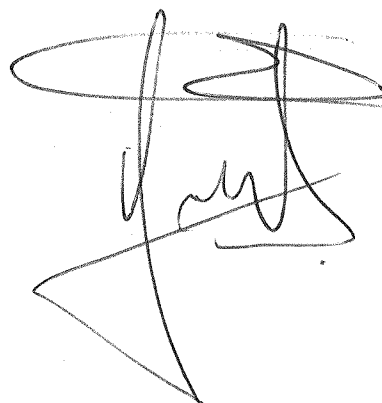
Se deja expresamente establecido que los Trabajadores y Trabajadoras No Docentes que figuran en el listado adjunto cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Todo Personal No Docente con contrato de Planta Transitoria en la Dirección de la Obra Social ingresado hasta el 31 de Mayo de 2010.
- b) Se trata de Trabajadores y Trabajadoras No Docentes que revistan en la Categoría Inicial de su respectivo agrupamiento escalafonario.
- c) El financiamiento de sus cargos transitorios surge de la partida presupuestaria de DOSUBA-INCISO I - FINANCIAMIENTO 11.
- d) Ninguno de los Trabajadores y Trabajadoras que se incluyen en el listado adjunto ha tenido sanciones disciplinarias durante el último año.

POR DOSUBA



POR APUBA



CONTRATO TRANSITORIO CAT 7 A PERMANENTE

Legajo	Apellido y Nombre	Cat.	Fecha Ingreso
112.192	Balbuena, Sandra Itatí	A-7	01/11/2009
132.452	Bernasconi, Fabiana Patricia	A-7	01/01/2009
163.122	Bobola, Carla Mariana	A-7	01/01/2008
166.374	Bruno, Anahí Soledad	A-7	01/03/2010
164.296	Conde, Mariana	A-7	01/01/2009
164.297	Daranno, Fernando Adrian	A-7	01/01/2009
164.298	Dziewulski, Elena Juana	A-7	01/01/2009
164.299	Enrico, Claudia Rosana	A-7	01/01/2009
163.124	Fernández, Paula Sofia	A-7	01/01/2008
166.373	Giovannini, Emanuel Axel	A-7	01/03/2010
163.125	Gimenez Torres, Marco Ivan	A-7	01/01/2008
164.560	Gonzalez, Eva Nadia	A-7	01/07/2009
163.126	Gonzalez, Lis Mariel	A-7	01/01/2008
164.300	Larroza, Maria Laura	A-7	01/01/2009
163.128	Marinero, Marisa Edith	A-7	01/01/2008
163.129	Martin, Adriana Noemi	A-7	01/01/2008
069.248	Natale, Mónica Marcela	A-7	01/01/2008
165.398	Navarro, Jesús Juan Daniel	A-7	01/11/2009
164.301	Olguín, Maria Soledad	A-7	01/01/2009
163.130	Ortega, Claudia Marcela	A-7	01/01/2008
164.302	Pacente, Maria Gracia Griselda	A-7	01/01/2009
166.929	Pasin, Mariana Laura	A-7	01/04/2010
134.668	Valenti Beretta, María Laura	A-7	01/11/2009

